

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 28 DE MARZO DE 1818.

## NORUEGA.

*Cristiania 11 de Febrero.*

En el discurso que el conde de Moener, gobernador general de la Noruega, pronunció en la apertura de la Dieta se leen las siguientes cláusulas, dignas de ser notadas.

„La ley que dispuso que por medio de una contribucion extraordinaria se formase un banco ha encontrado obstáculos insuperables, porque la falta de comercio, que ha hecho tan escaso el numerario, ha sido causa de no haber podido completarse el fondo, á pesar de los deseos y del patriotismo de los particulares.

„No obstante la escasez de dinero en que se halla el Estado, tenemos la satisfaccion de poder informaros que el pago de los buques daneses de guerra, que la nacion deseaba conservar, se ha efectuado ya del todo; y que hay poderosos fundamentos para esperar que las pretensiones entre la Noruega y la Dinamarca se arreglarán en breve de una manera honrosa para entrambos reinos.

„Los muchos y cuantiosos socorros que nos hemos visto precisados á suministrar á las personas necesitadas han sido causa de no haber podido hacer, segun lo deseábamos, que los estudiantes de la universidad de Cristiania viajasen por los paises extrangeros para enriquecerse con los descubrimientos de las otras naciones; pero hemos tenido la satisfaccion de hacer imprimir á nuestras expensas la obra apreciable de uno de nuestros sabios profesores sobre la *Direccion de los polos del iman*, que de tanta utilidad y provecho puede ser para perfeccionar la navegacion; y nos lisonjamos de que podremos fomentar y auxiliar los trabajos que se dirijan al adelantamiento y perfeccion de las ciencias y artes.

„El haber reducido el ejército al número de 12000 hombres ha restituido un sin número de brazos á la agricultura y á las artes; pero el Estado sufre todavía con el sueldo de los oficiales agregados un gasto superior á sus fuerzas; bien que espera que reemplazándolos al paso que haya vacantes, conseguirá al fin aliviar en esta parte el gravámen del Estado.

„El cuadro que acabamos de bosquejar no es agradable, pero es verdadero; y á un Rey que ama á sus vasallos, y que solo desea verlos felices, la verdad es lo mas lisonjero y agradable que se le puede presentar, y la prenda que mejor asegura á los súbditos el amor de su Soberano.”

## SUECIA.

*Stockolmo 20 de Febrero.*

Ayer una diputacion de los Estados presentó á S. M. el Rey Cárlos Juan una representacion, en la cual exponian que aunque no pueden estrecharse mas los vinculos que unen á los suecos con su Rey, no obstante suplicaban que la coronacion de S. M. se celebrase antes que los Estados se disolviesen. El Rey recibió á la diputacion con los mas afectuosos sentimientos; y habiéndole manifestado que accederia á sus ruegos, el público solo desea ardientemente que se conserve la salud de S. M. para que pueda asistir á esta augusta ceremonia.

## POLONIA.

*Varsovia 21 de Febrero.*

La asamblea electoral de Praga, arrabal de esta capital, ha nombrado á mayoría de 103 votos contra 6 al gran duque Constantino por diputado en la Dieta; y S. A. I., con arreglo á la constitucion del reino de Polonia, ha renunciado temporalmente la dignidad de senador que tenia; porque el senado compone la primera cámara de la Dieta, y nadie puede á un mismo tiempo ser vocal de las dos cámaras.

El gran duque Miguel debe venir á esta capital, en donde pasará algunas semanas.

Se cree que el viage de S. M. el Emperador de Rusia nuestro Soberano se extenderá á Viena, Munich, Stuttgardt, Francfort, Dusseldorf y Brusélas, y que en tres ó cuatro de estas ciudades habrá varias reuniones de Soberanos.

## AUSTRIA.

*Viena 28 de Febrero.*

Aquí se trabaja ya en los preparativos para el próximo viage de SS. MM., por lo cual se cree que se verificará tan pronto como el tiempo lo permita. El escudero mayor de S. M. el conde de Frankmansdorf no omite trabajo ni diligencia á fin de que este viage, que se considera molesto y peligroso, pueda hacerse con la mayor comodidad posible; y á este efecto se han hecho ya unos nuevos carruages con sopandas para los caminos próximos á la costa, los cuales son tan esabrosos, que aun con esto será preciso que en ciertos pasos vayan SS. MM. en literas. En el dia se sabe ya que este viage durará mas tiempo de lo que se pensaba, y que durante él tendrá la direccion suprema de los negocios gubernativos el Archiduque Ranerio, que á este efecto debe trasladarse muy en breve á esta capital.

El Príncipe de Metternich se resiente todavía de la fluxion de ojos que ha padecido, y los médicos creen que no llegará á curarse del todo si sigue como ahora leyendo los papeles y expedientes propios de su ministerio. Tan pronto como pueda salir de aquí se trasladará á Carlsbad.

Los granos, y generalmente todos los comestibles, continúan aquí bajando de precio, sin que todas las negociaciones y maniobras de los tratantes sean poderosas á evitar la abundancia, y por consiguiente la bajatura que

debe necesariamente establecerse cuando abundando los frutos puedan todos, libres de trabas y entorpecimientos, conducir los de sus cosechas ó los que han comprado al punto donde saben que han de encontrar compradores.

**ALEMANIA.**

*Hesse-Cassel 19 de Febrero.*

Tenemos la satisfaccion de poder anunciar al público que nuestro Elector se halla ya mas restablecido en su salud, no habiendo tenido la enfermedad que ha padecido ningun síntoma peligroso.

Se han empezado ya á hacer algunas negociaciones para el casamiento del duque de Clarence, hermano del Príncipe Regente de Inglaterra, con la Princesa de Hesse, hija menor del landgrave Federico, hermano de nuestro Elector.

Escriben de Francfort que el senado de aquella ciudad se ha negado á la solicitud del cuerpo legislativo, relativa á la libertad de imprenta, y que este cuerpo ha hecho sobre ello otra nueva representacion. Se asegura que el senado piensa ahora diferir la decision de este asunto hasta que la Dieta germanica publique sobre el particular la ley que todo el mundo desea ver restablecida.

La última sesion de la Dieta ha sido muy interesante, pues en ella se empezó á tratar de la organizacion militar de la Alemania, sobre lo cual han dado ya su dictámen los ministros de los Estados de la Alemania meridional.

*Maguncia 3 de Marzo.*

Mr. Jacobi, comisario de S. M. el Rey de Prusia en la comision central para la navegacion del Rhin, hizo en la sesion del 27 de Febrero una larga declaracion, en la cual se advierte el pasage siguiente:

„El reglamento definitivo abraza objetos de la mayor extension, porque debe considerarse al Rhin en todo su curso para proporcionar á todas las naciones el uso de una navegacion plena y enteramente libre desde el punto en que empieza á ser navegable el rio hasta su embocadura en el mar.

„Esto solo se habrá conseguido cuando se hayan fijado y determinado el número de portazgos establecidos en el territorio de los Países-Bajos; la distancia de estos portazgos, y la cuota que en cada uno se haya de pagar; cuando queden abolidos todos los demas derechos; cuando el de entrada y salida en los puertos se haya establecido para siempre definitivamente y sin sujecion á nuevas alteraciones, y de suerte que no pueda hablarse ya de prohibiciones en transportar ciertas mercancías, sin lo que la libre navegacion del Rhin hasta su embocadura en la mar no podrá ser sino ilusoria; en fin cuando todas estas disposiciones se sometan á la sancion de los Gobiernos respectivos, y se fije con antelacion el dia desde el cual deben ponerse todas ellas en práctica.

„S. M. el Rey de Prusia se obliga solemnemente por su parte á hacer que desde este mismo dia deje de cobrarse el derecho que corresponde á la ciudad de Colonia, y se allana á que esta cesion se exprese en uno de los artículos del reglamento definitivo.”

En virtud de esta declaracion que hizo Mr. Jacobi, con arreglo á las nue-

vas instrucciones que le remitió el Príncipe de Hardemberg, y en la que convinieron desde luego todos los comisarios, se cree que volverán muy pronto á continuarse las sesiones que se habian suspendido por la repugnancia que oponian los comisarios de los Países Bajos á la libertad de derechos y de portazgos para toda especie de géneros y mercaderías que desde el principio propusieron algunos de los comisarios. Pero ahora, habiendo sido generalmente aprobada la declaracion de Mr. Jacobi, y habiéndose resuelto ya que cada uno de los artículos contenidos en ella se examine y se vote separadamente, es de esperar que en breve se logrará ver felizmente terminado este importante asunto, del que depende la subsistencia de numerosas familias, y el bien y la comodidad de los habitantes de tantos y tan diversos territorios.

*Manheim 5 de Marzo.*

51. Escriben nuevamente de Berlin que se ha entablado en Lóndres otra negociacion por parte de la corte de Prusia, á fin de ajustar un empréstito, que segun las bases propuestas se cree que llegará á efectuarse.

52. Otros varios Estados de Alemania estan tambien entendiendo en el dia en hacer empréstitos, ó con los banqueros de las principales plazas de Alemania, ó con los países extranjeros.

53. Escriben de varias partes que vuelve á hablarse del restablecimiento de la órden de Malta, como el medio mas seguro de refrenar la insolencia y las piraterías de las naciones berberiscas.

## FRANCIA.

*Paris 14 de Marzo.*

1. El dia siguiente del atentado cometido contra lord Wellington se supo que un sugeto llamado Ouin habia salido precipitadamente de Paris despues de haberse quitado el bigote. En consecuencia se enviaron requisitorias; y habiendo sido preso en Leon dicho sugeto fue conducido á Paris, adonde llegó anteayer.

2. Escriben de Nápoles que entre los manuscritos del Herculano recientemente descubiertos se hallan un Justino y un Aulogelio enteros; de consiguiente tenemos ya el libro 8.<sup>o</sup> que faltaba de las *Noches áticas* de Aulogelio, y ademas se rectificarán muchos pasages que estaban alterados en las ediciones de estos dos autores.

3. Un violento huracan ha hecho los mayores estragós en el departamento de las costas del Norte, siendo incalculables las pérdidas que han sufrido aquellos desgraciados habitantes. En los pueblos apenas ha quedado un edificio intacto: las casas de campo y las alquerías presentan el aspecto mas lastimoso, pues no se ve una con técho; y se ha perdido enteramente la cosecha de cidras, que era el principal recurso de aquel país, habiendo arrancado ó derribado el huracan mas de 1500 cidros.

*Idem 15.*

4. Lord Wellington ha tenido esta mañana una larga conferencia con el duque de Richelieu, ministro de Negocios extranjeros, el embajador de Prusia, y el baron Monnier, consejero de Estado, y presidente de la comision mixta encargada de la liquidación de los créditos extranjeros.

México 21 de Noviembre.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

PACHUCA.

Del teniente coronel y comandante D. Francisco de Paula Villaldea.

„Excmo. Sr.: Hoy han concluido las funciones que este vecindario ha hecho en celebracion del feliz parto de la Reina nuestra Señora, y en demostracion de su fidelidad y amor á los mas benéficos Monarcas. Publicado el dia 2 del presente el bando del 24 del último Octubre, puesto yo de acuerdo con el subdelegado y párroco de esta jurisdiccion, se anunció la funcion con una salva de artilleria y repique general de campanas la tarde del 3, y en la noche hubo iluminacion general en todo el pueblo y serenatas. El 4 se solemnizó con una solemne misa de gracias, manifiesto el divino Señor sacramentado en la parroquia, con asistencia mia, de la oficialidad, de los oficiales Reales, los R.R. PP. de este apostólico colegio, de los vecinos distinguidos, y de lo mas del vecindario, que se concluyó con un solemne *Te Deum*; habiéndose hecho tres descargas de artilleria y otras tantas de fusil por una partida mixta de infanteria del provincial de México y carabineros volantes, que formó en el atrio de la iglesia al mando de un oficial subalterno; en todo lo cual, en los regocijos públicos, y en las dos noches posteriores que siguió la iluminacion, me ha satisfecho este vecindario tanto de su fidelidad y amor á sus Soberanos, como del afecto que profesan á V. E., á quien aclaman como verdadero pacificador de estos paises, y restaurador de los derechos del mejor de los Monarcas.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Pachuca 6 de Noviembre de 1817.

= Excmo. Sr. = Francisco de Paula Villaldea. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.

LLANOS DE APAN.

Oficio del comandante general coronel D. Manuel de la Concha.

„Excmo. Sr.: A las cinco de la tarde del dia 1.º del corriente recibí en este punto la gaceta extraordinaria que V. E. se sirvió remitirme referente á la prision de Mina.

„Esta plausible y agradable noticia la propagué inmediatamente, poniéndola en la de los comandantes avanzados por este rumbo y en la de todos mis subalternos, para que la celebrasen como era debido.

„En este punto se anunció desde luego con un repique general y con salva triple de artilleria, y al dia siguiente dispuso el señor cura Dr. Don Manuel de Avila y Mutio una solemne funcion de iglesia, de misa y *Te Deum*, con asistencia del clero, oficialidad y porcion considerable de individuos de ambos sexos que concurrieron á ella, manifestando su interesante satisfaccion en los felices acontecimientos de las armas de nuestro Soberano.

„Dieron reales á este acto cristiano de acción de gracias las salvas repetidas que hizo la artilleria y las tres descargas de estilo de una compañía de infanteria que formó en el atrio. Asistió á la casa de mi morada la mayor y

principal parte de este fiel vecindario, y en ella demostraron en lo general su regocijo, brindando por la salud de nuestro Soberano, por la de V. E., y por la del coronel Orrantía.

„ Se dió fin á estas satisfactorias demostraciones con un baile, que á sus expensas dispuso en la casa consistorial el capitán D. Josef Sandoval, subdelegado de esta jurisdiccion.

„ Las propias demostraciones de júbilo han hecho las iglesias y pueblos en todos los puntos de la vasta demarcacion de mi mando; y porque hasta ahora no habia recibido el parte del último comandante, no habia dado á V. E. el que corresponde como lo egecutó.

„ Dios guarde á V. E. muchos años. Tulancingo 9 de Noviembre de 1817. = Excmo. Sr. = Manuel de la Concha. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.” ( *Se continuarán.* )

*Murcia 10 de Marzo.*

*Concluyen los premios ofrecidos por la Real sociedad de esta capital.*

*Ciencias y nobles artes.* 1.º Los tres discípulos de la Real cátedra de matemáticas puras, establecida por S. M. en esta capital, que desempeñen mejor el egercicio de oposicion, examinándose de las materias enseñadas en el presente curso, serán premiados con el tratado elemental de matemáticas escrito por D. Josef Mariano Vallejo. Al mas sobresaliente de ellos se le dará ademas una medalla de plata de primera clase.

2.º Y los tres que sigan á estos en mérito con la obra elemental de Don Juan Justo García.

3.º El tratado de aritmética y geometría práctica escrito para la Real academia de San Fernando por D. Benito Bails se adjudicará de premio á cada uno de los cuatro discípulos de la sala de esta enseñanza que desempeñen mejor su acto de oposicion. Al que mas sobresalga de ellos se le dará ademas una medalla de plata de segunda clase.

4.º El discípulo que modele con mas perfeccion y delicadeza la figura que se designe al intento obtendrá de premio una medalla de plata de primera clase y 100 rs. vn.

5.º Otro igual premio al que presente en un pliego de papel de marca mayor la mejor planta, corte y alzado de un edificio en la forma que se disponga.

6.º Otra medalla de plata de segunda clase y 60 rs. vn. al que mejor copie la figura de academia que se señale.

7.º Otro igual premio al que mejor dibuje el florero que se le entregará.

8.º Una medalla de plata de tercera clase y 20 rs. vn. á cada uno de los dos que dibujen con mas primor una cabeza ó cualquier otro objeto que designe la sociedad.

9.º Otro igual premio al que siga en mérito en la sala de arquitectura al que gane el primer premio.

10. Otros dos iguales á los dos que se hallen en el mismo caso en la sala de ornato.

11. A las dos discípulas de la academia que copien con mas primor los originales que se señalen dos medallas de plata de primera clase y dos lapiceros del mismo metal.

**Advertencias.** 1.<sup>a</sup> Con el fin de fomentar la aplicacion y dar á los egercicios de los opositores toda la publicidad posible, se promete la sociedad imprimir un estado en que consten por su órden los nombres de los premiados, y causas por que lo sean. Estas listas se fijarán en la sala de juntas de la academia, en las cátedras, en las salas de enseñanza, en las escuelas y en las labores de esta ciudad. A los maestros, maestras y alumnos que hayan conseguido premio se les dará un egemplar autorizado por el secretario de la sociedad.

2.<sup>a</sup> La sociedad quisiera haber hecho extensivos en el presente año los premios á las escuelas y labores de los demas pueblos de la provincia; mas no permitiéndoselo sus escasos fondos, ni el estado en que se hallan muchas de ellas, procurará ofrecerles este estímulo en los años siguientes.

3.<sup>a</sup> Las escuelas á cargo de los regulares en esta ciudad serán admitidas á los egercicios, como lo fueron en los últimos que se celebraron.

4.<sup>a</sup> Las medallas emblemáticas que se distribuirán á los premiados tendrán esculpido por la cara el busto del REY nuestro Señor, y al reverso la divisa y lema de la sociedad, con designacion de la clase á que correspondan.

5.<sup>a</sup> Las memorias de agricultura, artes y demas objetos que se presenten á la oposicion deberán dirigirse ó entregarse al secretario de la sociedad sin firmas, con un pliego cerrado que contenga los nombres de los aspirantes, y en su cubierta el primero y último período de sus producciones.

6.<sup>a</sup> Sin el concurso de dos de estas por lo menos para cada objeto no habrá premio, á no ser que sea de eminente mérito. Todas ellas deberán estar en la secretaría de la sociedad para el 16 de Mayo. Exceptúanse las pertenecientes al plomo y carbon de piedra, que se habrán dirigido para el 1.<sup>o</sup> de dicho mes, con expresion de los puntos de donde hayan extraido las materias que remitan.

7.<sup>a</sup> Los maestros y maestras de las escuelas y labores de esta ciudad y su jurisdiccion deberán haber entregado para el dia 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo notas expresivas de los nombres de sus respectivos alumnos que hayan de aspirar á los enunciados premios, y á qué clases, el de sus padres y parroquia de su domicilio, manifestando los que sean pobres de solemnidad y enseñados de limosna, autorizadas con la firma de los señores curas párrocos.

8.<sup>a</sup> Para el mismo dia 1.<sup>o</sup> de Mayo deberán tambien haber presentado los catedráticos y directores de la casa academia listas comprensivas del nombre de sus discípulos opositores y clases de premios á que aspiran; con la cualidad de que para el dia 16 de Mayo deberán estar todas las obras en la secretaría de la sociedad, que estas se han de hacer precisamente en las respectivas salas de la academia á la vista de todos; no permitiéndose de manera alguna la extraccion de papeles relativos á este asunto, ni valiéndose para nada de mano agena, sobre lo que se encarga muy particularmente la vigilancia á los profesores.

*Madrid 27 de Marzo.*

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. se ha servido conceder permiso para usar la condecoracion de la flor de Lis á D. Manuel Bernardino Perez, alcalde honorario del crimen de la audiencia de Galicia, y corregidor de la ciudad de Betanzos.

El REY nuestro Señor se ha dignado conceder á la villa de Benabarre el privilegio de celebrar anualmente dos ferias de caballerías y toda otra especie de ganados, la una en el domingo inmediato al carnaval, y la otra en los dias 28, 29 y 30 de Agosto.

Por providencia del consulado de Cádiz se cita y emplaza á cualquiera que se considere con derecho al concurso de D. Juan Josef de Lacoizqueta, que fue matriculado en el comercio de la carrera de Indias, para que en el perentorio término de un año comparezca á formalizarlo con los documentos comprobantes; prevenido que sin mas citarle se procederá á la cancelacion de las fianzas que se hubiesen dado por los pagos hechos, y los sucesivos se egecutarán sin tal gravámen, parándoles esto el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia. — Asimismo por providencia de dicho consulado se llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes del concurso de acreedores de D. Francisco Landestoy, para que en el término de 6 meses se presenten con documentos justificativos; en inteligencia de que de no hacerlo se harán los pagos sin el gravámen de fianza, se cancelarán las que esten dadas, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Pedraza de la Sierra, provincia de Segovia, á 6 leguas de ella: su vecindario es de 200 vecinos, con inclusion de dos anejos que tiene á distancia de un cuarto de legua cada uno escaso de dicha villa: su dotacion anual es de 800 rs., pagados en tres tercios por el tesorero de la misma. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al escribano de ayuntamiento, que se llama D. Evaristo Velasco.

En la villa de Lumbreras y sus tres aldeas de S. Andres, Pajares y el Horcajo, distante la que mas media legua, se halla vacante el partido de médico titular, con obligacion de visitar en dicha villa, su barrio del Hoyo y venta de Piqueras: su dotacion son 7200 rs., pagados mensualmente por la justicia. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al escribano de ayuntamiento D. Angel Tomas Herreros de Tejada hasta el 1.º de Abril.

Quien quisiere hacer postura al ganado lanar del diezmo serrano, perteneciente á la dignidad episcopal y al venerable dean y cabildo de la santa iglesia de Plasencia, se apercibe su remate para el dia 15 de Abril en el arrabal de Animas de la ciudad de Trujillo.

Historia natural de la Malagueta, ó pimienta de Tabasco, y noticia de sus usos, virtudes y exencion de derechos de esta saludable y gustosa especie, con la lámina de su árbol; por D. Casimiro Ortega: un cuadernillo en 4.º de marquilla. Se hallará á 8 rs. en la droguería de D. Antonio Herrera, calle de Postas, donde igualmente se despacha dicha pimienta de Tabasco de la mejor calidad. Desde que en el año de 1780 se publicó este escrito de orden del Rey, se ha propagado felizmente por todo el reino el conocimiento y uso de la malagueta, que solo se gastaba antes en algunos pueblos de Aragon y Cataluña con el nombre de clavileño. Además de su corto precio, y de ser género de nuestra América, reúne el olor y sabor de canela, clavo y pimienta negra, que ha hecho darla en Inglaterra el nombre de toda especie, y se ha subrogado á las tres en todas las composiciones de la farmacopea hispana; por lo que, y por carecer del exceso de la acritud de la de la pimienta negra que recibimos del extrangero, y cuyos perjuicios experimentan las personas delicadas, las de vida sedentaria y otras, han desterrado su uso de sus cocinas los hombres mas cuerdos y amantes de su salud y de la de sus familias; se halla ya casi generalmente adoptada por las personas que cuidan de su salud.